

comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Via delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel.: 39 6 57051 Télex: 625825-625853 FAO I Email: codex@fao.org Facsimile: 39 6 5705.4593

Tema 16 del programa

CX/FAC 99/24
Noviembre 1998

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS Y CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS

31ª reunión

La Haya, Países Bajos, 22-26 de marzo de 1999

PROPUESTAS PARA LA EVALUACIÓN PRIORITARIA DE ADITIVOS ALIMENTARIOS Y CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS POR EL COMITÉ FAO/OMS DE EXPERTOS EN ADITIVOS ALIMENTARIOS

PETICIÓN DE OBSERVACIONES E INFORMACIÓN

Se invita a los gobiernos y los organismos internacionales interesados que deseen presentar observaciones sobre el tema relacionado con las adiciones o enmiendas a la Lista de prioridades de aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos propuesta para evaluación por el JECFA, que figura a continuación, a que lo hagan **para el 15 de enero de 1999** y las envíen a la dirección siguiente: Ms S.P.J. Hagenstein, Netherlands Codex contact Point, Ministry of Agriculture, Nature Management and Fisheries, P.O. Box 20401, 2500 EK The Hague, The Netherlands (Telefax: +31 70 378.6141; E-mail: s.p.j.hagenstein@mkg.agro.nl), remitiendo una copia al Secretario, Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia.

ANTECEDENTES

1. La 30ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos (CCFAC) acordó pedir observaciones adicionales respecto de adiciones o enmiendas a la Lista de prioridades para su examen en la 31ª reunión del CCFAC (ALINORM 99/12, párrs. 108-110 y Apéndice XIII). Las observaciones que se presenten en respuesta a la circular CL 1998/11-FAC y CX/FAC 99/24 se reproducirán en el documento CX/FAC 99/24-Add. 1.
2. Se piden observaciones sobre adiciones o enmiendas a la Lista de prioridades de aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos propuesta para evaluación por el Comité FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) (ALINORM 99/12, Apéndice XIII), conforme a las instrucciones indicadas arriba, para recomendar luego al JECFA su evaluación o reevaluación.
3. Se adjuntan dos anexos a la presente Circular:
 - En el **Anexo I** se describen los criterios de selección establecidos por el JECFA para la inclusión de aditivos y/o contaminantes en la Lista de prioridades del Codex; y
 - El **Anexo II** es el formulario para proporcionar la información. Para llenar el formulario del Anexo II se pide sólo información breve. El formulario puede

reproducirse, en caso necesario, con más espacio en cualquiera de sus puntos, siempre que se mantenga el formato general.

ANEXO I**CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN DE ADITIVOS Y/O CONTAMINANTES EN LA LISTA DE PRIORIDADES**

Para poder incluir en la lista de prioridades del JECFA, el aditivo o contaminante propuesto deberá ajustarse a los criterios siguientes:

PARA LOS ADITIVOS:

1. El uso del compuesto se ajusta a los principios generales para el uso de los aditivos alimentarios (se indicará la justificación tecnológica y la necesidad);
2. Los productos en que se utilizará el compuesto circulan en el comercio internacional y representan una parte importante de la alimentación;
3. El uso del compuesto puede causar problemas de salud pública y/o de comercio;
4. El compuesto puede obtenerse comercialmente; y
5. Se acepta el compromiso de poner a disposición un expediente (completo) para facilitar la evaluación por el JECFA.

PARA LOS CONTAMINANTES:

1. Los productos que contienen el compuesto circulan en el comercio internacional y representan una parte importante de la alimentación;
2. La presencia del compuesto en los productos puede causar problemas de salud pública y/o de comercio;
3. Se acepta el compromiso de poner a disposición un expediente (lo más completo posible) para facilitar la evaluación por el JECFA.

**INFORMACIÓN SOBRE EL ADITIVO/CONTAMINANTE
QUE HABRÁ DE SER EVALUADO POR EL JECFA**

1. Propuesta de inclusión presentada por:
2. Nombre del compuesto:
3. Nombre o nombres comerciales (aditivos solamente):
4. Nombres químicos:
5. Nombres y direcciones de los productores fundamentales (aditivos solamente):
6. Justificación para el uso (aditivos solamente):
7. Modalidades de uso (aditivos solamente):
8. Países en que está registrado el compuesto (aditivos solamente):
9. Niveles máximos nacionales permitidos:
10. Productos para los que es necesario establecer límites máximos del Codex:
11. Lista de datos (toxicología, metabolismo, residuos) disponible:
12. Fecha en que podrían facilitarse los datos al JECFA: